

NOTA JUSTIFICATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DEL AGUA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE ANDALUCÍA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

Por Resolución de 11/04/2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, se resolvió que el proyecto de Orden, por el que se establecen los procedimientos y criterios de elección de las personas miembros de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía, fuera sometido al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de una serie de entidades, organizaciones y asociaciones cuyos fines guardan una relación directa con el objeto de la norma, así como a las Administraciones públicas implicadas, para que hicieran las alegaciones que estimaran oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El recurso agua es el recurso más transversal que existe, al tratarse de un elemento esencial para la vida humana y la del planeta en general, de ahí la importancia de la participación ciudadana en la gestión, planificación y administración del recurso, como usuarios del mismo.

En Andalucía existen tres demarcaciones hidrográficas de cuencas intracomunitarias, en las que conforme al artículo 50.1 del Estatuto, tiene la competencia exclusiva sobre sus aguas: la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras, la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate y la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. En cada una de ellas, existe un Consejo del Agua, esto es, un órgano colegiado de participación administrativa en la planificación, gestión y administración de la respectiva demarcación. Su composición y funciones están reguladas en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regularon los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua.

En la composición de estos Consejos participan vocales natos, esto es, miembros del mismo por razón del cargo que ostentan en la Administración de la Junta de Andalucía que aparecen indicados en el Decreto 477/2015 citado y, otros vocales, también en representación de la Administración General del Estado y la Local, en el primer caso, designados por la misma y en el segundo, por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

Junto a ellos, hay otros dos grupos de miembros, el primero el de los usuarios de cada cuenca, en representación de los usos agrarios, urbanos, turísticos, industrial e hidroeléctrico. Además, forman parte de los usuarios representantes de organizaciones de regantes y de organizaciones de consumidores y usuarios y el segundo grupo lo conforman representantes de organizaciones ecologistas, organizaciones representativas de intereses económicos y sociales y del conocimiento tecnológico y científico en la materia.

El proyecto de Orden regula como se van a elegir y designar a los miembros de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, el proceso de presentación de candidaturas, como se realizará el nombramiento, sustitución y cese así como la constitución del órgano.

En consecuencia, la lista incluida en la Resolución de 11/04/2018 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico se compuso de aquellos colectivos mas representativos que podían formar parte en la composición de los Consejos del Agua de cada Demarcación Hidrográfica Andaluza. Fueron los siguientes:

ADMINISTRACIÓN ESTATAL:

- Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
- Subdelegación del Gobierno en Málaga.
- Subdelegación del Gobierno en Jaén.
- Subdelegación del Gobierno en Huelva.
- Subdelegación del Gobierno en Granada.
- Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- Subdelegación del Gobierno en Almería.
- Subdelegación del Gobierno en Sevilla

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Federación andaluza de municipios y provincias.

ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS, ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO EN LA MATERIA:

ORGANIZACIONES SINDICALES:

- Unión general de trabajadores (UGT).
- Comisiones obreras de Andalucía (CCOO).
- Confederación general del trabajo de Andalucía (CGT).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

- Consejo andaluz de cámaras de comercio, industria y navegación.
- Confederación de empresas pequeñas y autónomos de Andalucía (CEMPE).
- Confederación de empresarios de Andalucía (CEA).

ORGANIZACIONES CON INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES AGROPECUARIO

- Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA-Andalucía). Federación de asociaciones agrarias jóvenes agricultores de Sevilla (ASAJA-Andalucía).

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	28/07/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			

- Federación andaluza de empresas cooperativas agrarias (FAECA).
- Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG).

ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS:

- Ecologistas en acción de Andalucía.
- Adena WWF.
- Greenpeace España.

CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO EN LA MATERIA:

- Consejo andaluz de universidades.

USUARIOS DE LA CUENCA. ORGANIZACIONES DE REGANTES Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

- Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).
- Asociación de comunidades de regantes de Andalucía (FERAGUA).
- Unión de consumidores de Andalucía (UCA/UCE).
- Federación de asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía (FACUA).
- Federación andaluza de consumidores y amas de casa AL-ANDALUS.
- Asociación de abastecimiento de agua y saneamientos de Andalucía (ASA).
- Asociación española de operadores públicos de abastecimientos y saneamientos (AEPAS).
- Junta central de usuarios del acuífero del poniente almeriense.
- Junta central de usuarios del río Adra.
- Junta central de usuarios del medio y bajo Andarax.
- Mancomunidad del Almanzora.
- Mancomunidad del Andévalo.
- Mancomunidad del campo de Gibraltar.
- Mancomunidad del Costa Tropical.
- Mancomunidad del Levante almeriense.
- Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.
- Mancomunidad del Sol Axarquía.
- Mancomunidad del Alto-Medio Andarax y Bajo Nacimiento.
- Mancomunidad Costa del Sol Occidental.

- Mancomunidad de aguas Costa de Huelva.
- Mancomunidad de desarrollo del Condado de Huelva.
- Mancomunidad intermunicipal de la Sierra Minera.
- Consorcio provincial gestión integral de Málaga.
- Mancomunidad de abastecimientos de aguas potables del río Dílar.
- Mancomunidad de aguas potables del Temple.
- Mancomunidad de la comarca de Estepa.
- Mancomunidad de La Janda.
- Mancomunidad de la Sierra de la Nieves y su entorno.
- Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva.
- Mancomunidad del Andévalo.
- Consorcio de aguas del Rumblar.
- Consorcio la Loma.
- Consorcio de aguas zona gaditana.
- Endesa generación.
- Asociación de promotores y productores de energías renovables de Andalucía (APREAN RENOVABLES).

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Francisco José Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	28/07/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			